

14. 1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	39.696
15. 5 Uds. Rótulo de Metacrilato	11.981

Total ejecución material 416.278

Sexto: Que el presente contrato ha sido ejecutado de conformidad con las siguientes incidencias:

1.º Certificaciones tramitadas

núm. 1	Enero 91	0 ptas.
núm. 2	Febrero 91	2.009.849 "
núm. 3	Marzo 91	1.306.288 "
núm. 4	Abril 91	2.307.031 "
núm. 5	Octubre 91	2.461.589 "

Total certificado y abanado 8.084.757 ptas.

De acuerdo con el Acta de Medición General de fecha 1 de junio de 1993, resulta la cantidad siguiente de Obra certificada, abonada y sin presencia en obra:

Presupuesto de Ejecución Material	416.278 ptas.
Gastos Generales y Beneficio Industrial	79.093 ptas.
SUMA	495.370 ptas.
12% IVA Contrato	59.444 ptas.
TOTAL	554.814 ptas.

Resto por certificar 50.395 ptas.

Cantidad de Obra, certificada, abonada y sin presencia en Obra 504.419 ptas.

2.º Actas de Recepción Provisional

Fecha	Incidencias
30.4.92	Anulada
30.7.92	Negativa
23.3.93	Negativa

Séptimo: El día 24 de junio de 1993, se propone por la Dirección Provincial de Atención Sanitaria el inicio del Expediente de Resolución de Contrato, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Gerencia Provincial del Servicio Andalúz de Granada.

Octavo: Con fecha 8 de julio de 1993, se notifica al contratista la Propuesta de Resolución de Contrato y se le concede un Plazo de 15 días para que si a su derecho interesase, examinara la propuesta de inicio de expediente de Resolución que se adjuntó y dedujese las alegaciones que considerase de su interés.

Noveno: Con fecha 15 de noviembre de 1993, se ha efectuado la Liquidación de la Obra, la cual asciende a 575.891 ptas., a las que hay que añadir:

- a) Por licencia de Obras: 122.576 ptas.
b) La Indemnización por alquiler asciende a:

Año 1992: 5 meses x 13.765 =	68.825 ptas.
Año 1993: 10,5 meses x 13.765 =	144.533 ptas.
Total	213.358 ptas.

Por lo tanto la cantidad total a indemnizar al Servicio Andalúz de Salud, por parte del Contratista asciende a: Novcientas once mil ochocientas veinticinco pesetas (911.825 ptas.).

Décimo: Transcurrido dicho Plazo no se ha recibido en el Registro de la Gerencia Provincial del Servicio

Andalúz de Salud, comunicación alguna por parte del Contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que este Organó de Contratación es el competente para resolver, el Contrato de referencia, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y art. 50 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las competencias atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andalúz de Salud y delegadas en la Resolución 76/1991, de la Dirección Gerencia del Servicio Andalúz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andalúz de Salud.

Segundo: Que el art. 52.1 y 53 de la Ley de Contratos del Estado y el art. 157.1 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, establecen como causa de Resolución del Contrato, el incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el mismo, siendo este incumplimiento imputable al Contratista.

Tercero: De conformidad con el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la Fianza y deberá indemnizar además a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Vistos, cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares para la contratación de Obras para el Estado y demás disposiciones de aplicación:

RESUELVO

Primero: Acordar la Resolución del Contrato suscrito entre el Servicio Andalúz de Salud y la Empresa Rucer SA, para la Construcción del Consultorio Local Tipo I-a en Mairena, por incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el Contrato.

Segundo: Acordar la incautación de la Fianza que garantizó la contratación.

Tercero: Acordar la Liquidación de las Obras realmente ejecutadas por importe de 575.891 ptas., en las que se han incluido 74.542 ptas., por deficiencias encontradas, que junto con la indemnización por Alquiler de 213.358 ptas., y la Licencia de Obras por un importe de 122.576 ptas., hacen un total de 911.825 ptas. las cuales deberán ser abonadas al Servicio Andalúz de Salud por parte del Contratista.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y en los Plazos y Términos del art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación

definitiva de obras en la Provincia, por el sistema de adjudicación directa.

Resolución de 6 de mayo de 1994 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Algeciras. Reparación de cubierta en I.B. «Isla Verde». Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 6.495.329 ptas.

Algeciras. Reparación de bóveda en C.E.P. Se adjudica a la Empresa Bupasa, por importe de 5.109.036 ptas.

La Línea. Adaptación locales en C.E.P. Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 10.147.075 ptas.

Cádiz, 6 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que por esta Delegación Provincial se ha adjudicado definitivamente el siguiente Contrato de Asistencia Técnica.

Expediente: CO4A012.14AT.

Título: Servicios de Limpieza de la Biblioteca Pública de Córdoba.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Purlim, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 3.000.000 ptas.

Importe de adjudicación: 2.397.540 ptas.

Fecha de adjudicación: 15 de abril de 1994.

El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica realizada mediante adjudicación directa que a continuación se relacionan:

Expediente: AC3F004.99AT.

Título: Traslado obras Tapiés.

Adjudicatario: Técnicas de Transportes Internacionales, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.969.080 ptas.

Baja: 0,00%.

Expediente: AC3F037.29AT.

Título: Transporte, Montaje y Desmontaje Exposición Francisco Peinado en el Palacio Episcopal de Málaga.

Adjudicatario: Macarrón, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.177.827 ptas.

Baja: 0,00%.

Expediente: AC3F043.41AT.

Título: Vigilancia Exposición «10 Pintores/10 Escultores en los 80» y Control Salas Temporales Pabellón Mudéjar.

Adjudicatario: Compañía Hispana de Seguridad.

Presupuesto de adjudicación: 6.917.228 ptas.

Baja: 0,00%.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 20 de mayo de 1994.- El Director, Lorenzo Pérez del Campo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la Asociación de Información al Minusválido (ASDEIM). (EXPTE. H-75/93).

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor del expediente imponiendo una multa de cinco millones cinco mil pesetas a ASDEIM, por organizar juegos de suerte o azar careciendo de la correspondiente autorización, lo que supone

infracción a los artículos 4 y 5, calificada muy grave según el artículo 28.1 y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 31.1 de la citada Ley del Juego y Apuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos